



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 988/2011

Desafectación calle

VISTO:

El plano de mensura particular con deslinde y unificación de la Manzana 24, Sector 1, Circunscripción 1, del ejido de Epuyén, propiedad de Municipalidad de Epuyén, Expte. de Mensura P-429-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. de Mensura P-885-05, se aprobó la mensura que determinaba la Manzana 24 con sus ochavas y deslindaba parte de Avenida Los Halcones;

Que en la Manzana 24 se encuentra implantado el edificio que utiliza la Dirección de Cultura Municipal;

Que surge la necesidad de contar un mayor espacio físico, por lo cual se firmó un convenio con la Provincia para construir la Casa de la Cultura, edificio que incorporará talleres, auditórium y más oficinas;

Que entonces es necesario ampliar la superficie de la Manzana 24, tomando de Avenida Los Halcones y las ochavas ubicadas al este de la Manzana 24;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Desafectar del Dominio Público la superficie de **15,84m²** correspondiente a ochavas de la Manzana 24, Sector 1, Circunscripción 1 y la superficie de **837,08m** que es parte de Avenida Los Halcones individualizada como calle, ambas superficies del ejido de Epuyén, Dpto. Cushamen, Pcia. Del Chubut, deslindadas en el plano de mensura P-885-05.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-